

0589-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitres.

Acreditación de los miembros propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal en la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, por el partido ACCION CIUDADANA, en virtud de la renuncia de sus titulares.

En auto n. ° 0330-DRPP-2023 de las 09:20 horas del 27 de marzo del año 2023, este Departamento le indicó al partido ACCIÓN CIUDADANA que, en la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia HEREDIA, quedó pendiente la designación de los cargos de la presidencia, secretaría y tesorería propietarias, así como, sus respectivas suplencias, en virtud de que, los nombramientos realizados por el partido político en la asamblea cantonal celebrada el 4 de marzo de 2023, no respetaron la alternabilidad de género, de conformidad con lo instituido en el artículo 23 inciso a) del estatuto partidario, al haber designado de forma consecutiva a dos hombres en la nómina propietaria y a dos mujeres en la nómina de suplencias, por ende, para subsanar las inconsistencias advertidas en el auto de cita, dicha agrupación debía realizar una nueva asamblea cantonal con el fin de designar los puestos vacantes referido, los cuales, debían cumplir todos los requisitos legales establecidos al efecto, como lo son el principio de paridad de género establecido en los artículos 2 y 61 del Código Electoral y 3 del Reglamento de cita, así como, el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo 67 inciso b) del Código Electoral, el artículo 8 del Reglamento referido y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 2705-E3-2021 de las 10:30 horas del 27 de mayo de 2021.

En atención a la resolución sobredicha, el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró de forma presencial una nueva asamblea en el cantón CENTRAL, de la provincia HEREDIA, el día 13 de mayo del año 2023, la cual *-según se desprende de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización respectivo-* contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designándose en ese acto a: JOHNNY JOSUÉ GRANADOS GÓMEZ, cédula de identidad n.º 116080337, como presidente propietario; INGRID MARGARITA SANDOVAL VILLALOBOS, cédula de identidad n. ° 206420192, como secretaria propietaria; RODOLFO STEVEN GONZÁLEZ GUERRERO, cédula de identidad n. ° 109970755, como tesorero propietario; ANA GABRIELA TORRES RODRÍGUEZ, cédula de identidad n. ° 305200850, como presidenta suplente; KENNETH RICARDO CAMPOS VILLALOBOS, cédula de identidad n. ° 402220117, como secretario

suplente y; ANA KAREN CORTÉS VÍQUEZ, cédula de identidad n. ° 402030732, como tesorero suplente, todos del Comité Ejecutivo Cantonal en la estructura del cantón y la provincia referidos.

Una vez realizado el estudio de rigor y verificado que la asamblea cantonal de marras cumple satisfactoriamente con las disposiciones legales establecidas en la normativa electoral atinente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia HEREDIA, por el partido ACCIÓN CIUDADANA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116080337	JOHNNY JOSUE GRANADOS GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206420192	INGRID MARGARITA SANDOVAL VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
109970755	RODOLFO STEVEN GONZALEZ GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
305200850	ANA GABRIELA TORRES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402220117	KENNETH RICARDO CAMPOS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
402030732	ANA KAREN CORTES VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107410591	ANA CECILIA CORRALES GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402030732	ANA KAREN CORTES VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204500983	ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111010022	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115640340	MARIO JOSE ZUÑIGA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106300624	NELSY SABORIO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se le recuerda, además, al partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el 19 de octubre de 2025, fecha en que se vencerán las estructuras partidarias.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre

de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n. ° 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: G4444, **S4525-2023**